

FUERZA MAYOR (O CASO FORTUITO)

En derecho internacional, la fuerza mayor se refiere a una fuerza imposible de evitar o de prever, más allá del control de un Estado, y que hace imposible el cumplimiento de una obligación internacional.

El caso fortuito es el escalón anterior a la fuerza mayor: aquel evento que ni pudo ser previsto ni, de haberlo sido, podría haberse evitado.

Referencia:

Díaz Y. (2019). La responsabilidad internacional.

Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1911/12.pdf>